UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 557 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 23 AGO. 2013

Visto el Memorando N° 00906-2013-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 279-2013-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 279-2013-UNSCH-R, de fecha 19 de abril de 2013, se reconoció el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a varios beneficiarios, entre ellos, a Lucila Salvatierra Rodríguez, por el concepto de pago por instalación de cortinas en la Facultad de Enfermería, por el monto de S/. 10, 740.00;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 407-2013-UNSCH-R, de fecha 19 de junio de 2013, se rectificó el Item 05 del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 279-2013-UNSCH-R, al haberse consignado en forma errada la meta y el gasto presupuestario, error que fue atribuido a la Oficina de Presupuesto;

Que, con Memorando N° 00906-2013-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 09 de agosto de 2013, la Oficina de Presupuesto, informa que se volvió a cometer error en la emisión de la Certificación Presupuestal para el reconocimiento del referido adeudo, induciendo a error en la emisión de la Resolución Rectoral N° 407-2013-UNSCH-R; por lo que, es necesario emitir el acto administrativo rectificatorio en la forma prevista por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto, la Resolución Rectoral N° 407-2013-UNSCH-R, de fecha 19 de junio de 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2°.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 279-2013-UNSCH-R, de fecha 19 de abril de 2013, en los extremos del artículo 1°, item 05, en la siguiente forma:

DEBE DECIR:

"...

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
...				
05.	LUCILA SALVATIERRA RODRÍGUEZ	Pago por instalación de cortinas en la Facultad de Enfermería	10,740.00	O/C N° 339 Carta N° 003-2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 557 -2013-UNSCH-R

...

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 2.031256 4.000034 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

2.031256 4.000034 Ampliación de infraestructura de Educación Universitaria

META: 00001 0000428 Construcción de Aulas y Laboratorio

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.6.2.2.2.4	S/. 10,740.00
2.09	2.6.2.2.2.4	S/. 10,740.00

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO
Secretario General (e)

CAZP/mjsl